

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete de febrero de dos mil veintidós

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: HEUBLYN CASTRO VALDERRAMA
Demandada: CONSTRUCCIONES INTELIGENTES EVA S.A.S
Radicado: 2021-00005
Cuaderno: Medidas Cautelares

Acreditado como se encuentra el registro del embargo de los derechos de cuota de la demandada sobre los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. **307-9324, 307-9325, 307-9326, 307-9327, 307-9328, 307-9329, 307-9331, 307-9332, 307-9335, 307-9336 y 307-9337**, el Despacho decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia, se comisiona con amplias facultades, al Juez Civil Municipal (reparto) de Girardot – Cundinamarca y/o autoridad respectiva, inclusive la de nombrar secuestre.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso e infórmese lo dispuesto en este proveído.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa9fc5746093470e417f77d3887c069bbcef684990cc4118cd94d45486a8cfa0

Documento generado en 07/02/2022 09:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>